

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 233-2021-UNAM

Moquegua, 04 de marzo de 2021

VISTOS, el Oficio N° 049-2021-VPI/UNAM del 03.03.2021, Informe Legal N° 0131-2021-OAJ-CO/UNAM del 25.02.2021, Informe N° 152-2021-DITT/VPI/UNAM del 22.02.2021, Informe N° 0035-2020-UPII-DITT-VPI/UNAM del 16.02.2021 y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 03 de marzo de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 152-2021-DITT/VPI/UNAM del 22.02.2021, la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, deriva el Informe N° 0035-2021-UPII-DITI-VPI/UNAM, emitido por la Unidad de Proyectos de Investigación e Innovación, quien manifiesta que el Mg. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, finalizó su proyecto de investigación autofinanciado, por el que solicita el reconocimiento con acto resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	ARTÍCULO/REVISTA	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ESTADO ACTUAL
A2021001	NUEVA NORMALIDAD JUDICIAL Y CONTENIDO DE LA PRUEBA PERICIAL ECONÓMICA, CONTABLE Y FINANCIERA EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS	Nueva normalidad judicial y el contenido de la prueba pericial económica, contable y financiera en el delito de lavado de activos/Gaceta Penal & Procesal Penal (Lima indexada Latindex con ISSN N° 2075-6305, pp. 35-49	Mg. EDUAR MARCELO CÓRDOVA ALVARADO	FINALIZADO

Que, con Informe Legal N° 0131-2021-OAJ-CO/UNAM del 25.02.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de reconocimiento, vía acto resolutivo, del Proyecto de Investigación Autofinanciado, presentado por el Mg. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, titulado: "NUEVA NORMALIDAD JUDICIAL Y CONTENIDO DE LA PRUEBA PERICIAL ECONÓMICA, CONTABLE Y FINANCIERA EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS", señala que, los incisos b) y h) del artículo 10° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1133-2018-UNAM, es función del Director de Gestión de Investigación: Evaluar, aprobar y monitorear proyectos de investigación docente y de estudiantes de la UNAM y Emitir opinión técnica sobre procesos y/o actividades en materia de investigación, a mérito de lo cual, mediante Informe N° 152-2021-DITT/VPI/UNAM emite opinión favorable para que el proyecto de investigación autofinanciado, titulado: "NUEVA NORMALIDAD JUDICIAL Y CONTENIDO DE LA PRUEBA PERICIAL ECONÓMICA, CONTABLE Y FINANCIERA EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS", sea reconocido con acto resolutivo de Comisión Organizadora, ya que se encuentra finalizado con artículo científico publicado según el Reglamento General de Investigación, cumple con lo estipulado para su aprobación y reconocimiento; asimismo, señala que, el último párrafo del artículo 29° del citado Reglamento General de Investigación; los proyectos de investigación autofinanciados pueden ser realizados por cualquier docente de la UNAM, pero dicho proyecto sólo será reconocido por la Entidad mediante acto resolutivo cuando el docente presente a la DITT el artículo científico publicado en una revista indexada, en donde presente los resultados obtenidos en dicho proyecto ejecutado, hecho que se ha dado, ya que el mencionado proyecto de investigación autofinanciado ha sido publicado en una revista indexada; por lo que, es de opinión favorable para que mediante Resolución de Comisión Organizadora se reconozca el proyecto de investigación autofinanciado denominado: "NUEVA NORMALIDAD JUDICIAL Y CONTENIDO DE LA PRUEBA PERICIAL ECONÓMICA, CONTABLE Y FINANCIERA EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS"; de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N° 0152-2021-DITT/VPI/UNAM, por cuanto se encuentra finalizado con artículo científico publicado, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de Investigación.

Que, con Oficio N° 049-2021-VPI/UNAM del 03.03.2021, el señor Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, el reconocimiento del Proyecto de Investigación autofinanciado, titulado: "NUEVA NORMALIDAD JUDICIAL Y CONTENIDO DE LA PRUEBA PERICIAL, ECONÓMICA CONTABLE Y FINANCIERA EN DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS", presentado por el Mg. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, registrado con el N° A2021001, habiendo publicado el artículo científico: "Nueva normalidad judicial y el contenido de la prueba pericial económica, contable y financiera en el delito de lavado de activos/Gaceta Penal & Procesal Penal (Lima indexada Latindex con ISSN N° 2075-6305, pp. 35-49".

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 03 de marzo de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Reconocer, el Proyecto de Investigación autofinanciado, titulado: "NUEVA NORMALIDAD JUDICIAL Y CONTENIDO DE LA PRUEBA PERICIAL ECONÓMICA, CONTABLE Y FINANCIERA EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS", presentado por el Mg. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, registrado con el N° A2021001, de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N° 0152-2021-DITT/VPI/UNAM.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 233-2021-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER, el Proyecto de Investigación autofinanciado, titulado: "NUEVA NORMALIDAD JUDICIAL Y CONTENIDO DE LA PRUEBA PERICIAL ECONÓMICA, CONTABLE Y FINANCIERA EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS", presentado por el Mg. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, registrado con el N° A2021001, de acuerdo a las precisiones detalladas en el Informe N° 0152-2021-DITT/VPI/UNAM.

REGISTRO	PROYECTO AUTOFINANCIADO	ARTÍCULO/REVISTA	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ESTADO ACTUAL
A2021001	NUEVA NORMALIDAD JUDICIAL Y CONTENIDO DE LA PRUEBA PERICIAL ECONÓMICA, CONTABLE Y FINANCIERA EN EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS	Nueva normalidad judicial y el contenido de la prueba pericial económica, contable y financiera en el delito de lavado de activos/Gaceta Penal & Procesal Penal (Lima indexada Latindex con ISSN N° 2075-6305, pp. 35-49	Mg. EDUAR MARCELO CÓRDOVA ALVARADO	FINALIZADO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, así como a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL